

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 1º. DE ABRIL DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se apruebe suscribir el contrato del local de la Biblioteca “José Vasconcelos” de Capilla de Milpillas, para el periodo del año 2015, debido a que rebasa la Administración 2012/2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; respectivamente para que firmen dicho instrumento jurídico.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, al Lic. Juan Ramón Márquez Álvarez, Secretario General, al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, al L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Arq. Oscar Camarena Navarro, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para que en representación de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$22'000,000.00 (Veintidós millones pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa: “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2015.

SEGUNDO.- Se autorice destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

-CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL CECYTEJ CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).

-PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA, por un monto de \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-REMODELACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVÍA EN CAMINO A SANTA BÁRBARA, por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-REENCARPETADO EN VARIAS CALLES DE LAS DELEGACIONES DE SAN JOSÉ DE GRACIA Y PEGUEROS, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autorice recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autorice al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.